

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N. 49 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 3 de ~~Marzo~~ de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y sus modificatorias, las Resoluciones AGT Nros. 52/14 y 426/14, el Expediente Administrativo MPT 0016 3/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones concernientes, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 426/2015, se aprobó el Reglamento de Fondos Especiales que tiene por objeto cubrir las necesidades de bienes y/o servicios que surjan en el ámbito del Ministerio Público Tutelar que deban ser satisfechas a través de contrataciones urgentes.

Que por el ANEXO de la citada Resolución se estableció que los Fondos Especiales podrán tener un monto máximo de VEINTE MIL UNIDADES DE COMPRA (20.000 U.C.) por cada operación.

Que en atención a la reciente mudanza a la nueva sede central de esta Asesoría, sita en Perú 143 piso 10, resulta urgente la instalación del sistema de seguridad de cámaras de circuitos cerrados y control de ingreso en las puertas blindex de dicha sede.

Que con tal propósito se requiere instalar dos (2) sensores biométricos detectores de huella dactilar por puerta, uno para el control de ingreso y otro para el control de

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143, Piso 10 · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaire.gov.ar
www.asesoria.jusbaire.gov.ar

egreso; un (1) dispositivo de apertura y cierre electrónico en la puerta de ingreso al despacho privado de la señora Asesora General; y siete (7) cámaras para conformar un circuito cerrado de televisión (CCTV), con visión nocturna en infrarrojo.

Que en atención a dicha urgencia, por las actuaciones de referencia tramita el Fondo Especial N° 03/15 para los fines expuestos.

Que se cursaron invitaciones a las firmas Oversight S.A., Intelektron S.A., Dicuel S.R.L. e Insieme Tecnología S.A., de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución AGT N° 426/14, artículo 6º, punto 1).

Que se recibieron dos ofertas de las firmas Oversight S.A. e Intelektron S.A.

Que la Unidad Operativa de Adquisiciones ha confeccionado el Cuadro Comparativo de Precios, aconsejando adjudicar a Oversight S.A., C.U.I.T N° 30-70974161-2, por ser la más conveniente en cuanto al precio, por un monto total de PESOS CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 111.997,60.-).

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/14, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable tomó intervención informando que existe disponibilidad presupuestaria.

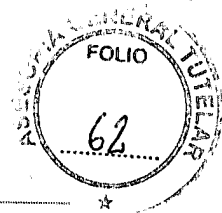
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 modificada por la Ley N° 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el Fondo Especial N° 3/15, para la instalación del sistema de seguridad de cámaras de circuito cerrado y control de ingreso en las puertas de blindex de la sede central de esta Asesoría General Tutelar, sita en Perú 143 Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma Oversight S.A., C.U.I.T N° 30-70974161-2, el Renglón 1, por un monto total de PESOS CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 111.997,60.-).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Artículo 3.- Aprobar el pago a favor de la firma Oversight S.A., la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 80/100 (\$ 55.998,80.-), en concepto de adelanto por el cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado, previa presentación de las facturas pertinentes por parte del adjudicatario

Artículo 4.- Aprobar el pago del saldo restante por la suma PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 80/100 (\$ 55.998.80.-), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante de la adjudicación aprobada en el artículo 2º, previo informe de recepción definitivo, y la presentación de la factura pertinente por parte del proveedor.

Artículo 5.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.

Artículo 6.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a las siguientes personas: Cristian Blanco, Legajo N° 5425, Gutiérrez Rocío de los Angeles, Legajo N° 5626, y Matías Nicolás Cristofaro, Legajo N° 5424, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 7.- Regístrese, protocolícese, y publíquese, y para la notificación a la firma Oversight S.A., y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

Yaqui Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ASESORÍA GENERAL

Acta N° 49/15 T° XVI F° 61-62 FECHA 03-03-15



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES